

SUPLEMENTO. Tomo IV. Ejemplar 5. Año 98. 10 de julio de 2015

**ACUERDO RELATIVO A LA INICIATIVA DEL SERVICIO DE LIMPIA, RECOLECCIÓN Y
TRANSPORTE DE RESIDUOS**

SE DECLARA FIRME EL DECRETO MUNICIPAL D 90/07BIS/15

DIRECTORIO



Ingeniero Ramiro Hernández García
Presidente Municipal de Guadalajara

Licenciado J. Jesús Lomelí Rosas
Secretario General

Licenciado Juan Antonio Llanes Rodríguez
Director de Archivo Municipal

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

Registro Nacional de Archivo
Código

MX14039 AMG

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

GacetaMunicipal

Fecha de publicación: 10 de julio de 2015

SUMARIO

**ACUERDO RELATIVO A LA INICIATIVA DEL
SERVICIO DE LIMPIA, RECOLECCIÓN Y
TRANSPORTE DE RESIDUOS.....3**

**SE DECLARA FIRME EL DECRETO MUNICIPAL
D 90/07BIS/15.....6**

ACUERDO RELATIVO A LA INICIATIVA DE DIAGNÓSTICO DEL SERVICIO DE LIMPIA, RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS

EL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA, Presidente Municipal y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 22 de junio de 2015, se aprobó el acuerdo municipal número D 100/17BIS/15, relativo a la iniciativa de diagnóstico del servicio de limpia, recolección y transporte de residuos, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba que el ciudadano Presidente Municipal, en su calidad de integrante de la Junta de Coordinación Metropolitana, envíe solicitud, anexando el contenido íntegro del presente acuerdo, a las instancias de Coordinación Metropolitana, con los siguientes objetivos:

- Celebrar un convenio de específico, para llevar a cabo un diagnóstico minucioso de las condiciones jurídico-administrativas, bajo las que se está prestando el servicio de limpia, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos, de cada uno de los municipios integrantes del Área Conurbada de Guadalajara.
- Se determine el costo – beneficio ambiental, social, financiero y operativo de continuar con un esquema actual y de igual manera, ponderar costo – beneficio al metropolizar, considerando los beneficios en sociedad ambiental en el corto – medio – largo plazo y, en su caso, desarrollar una política pública y estrategia metropolitana.

Que dentro de los objetivos principales para migrar a otro esquema se considere:

- Contribuir al cumplimiento de las leyes federales, estatales, normas oficiales, reglamentos, así como con la Estrategia Nacional contra el Cambio Climático, Programa Estatal de Cambio Climático y el Plan de Acción Climática Municipal, PACMUN;
- Reducir los Gases Efecto Invernadero, GEI, que contribuyan a mejorar el aire que respiramos y con ello, la salud de las personas;

- Diseñar un proyecto, con la mejor tecnología, para generar energía renovable que beneficie al Área Metropolitana;
- Proyectar el mejor modelo de Gestión Integral de Residuos a nivel Metropolitano del país con el fin de lograr la sustentabilidad en todas sus líneas;
- Transparentar y distribuir mejor el valor de los residuos;
- Dignificar los empleos existentes y crear más empleos en todos los eslabones de la cadena, para conformar uno de los clúster del reciclado más importante del país;
- Establecer centros de acopio Metropolitanos para el aprovechamiento máximo de los residuos; e
- Implementar campañas de difusión para que la ciudadanía participe en la estrategia internacional de las 3Rs, reduce, recicla y reutiliza, así como en la separación de basura en su casa y lugares de trabajo.

Segundo. Se aprueba que por conducto del ciudadano Presidente Municipal, se envíe atento exhorto al Gobierno del Estado de Jalisco, para que la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco, SEMADET, desde el ámbito de su competencia, participen e impulsen la Coordinación Metropolitana del servicio de limpia, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos, con el objeto de lograr su prevención y gestión integral.

Tercero. Se aprueba enviar atenta solicitud al Director General del Instituto Metropolitano de Planeación y Secretario Técnico de la Junta de Coordinación Metropolitana, para que en la siguiente sesión de la Junta de Coordinación Metropolitana, se presente la propuesta señalada en el punto Primero del presente acuerdo.

Cuarto. Se instruye al ciudadano Presidente Municipal de Guadalajara, que informe del seguimiento al presente acuerdo en la siguiente sesión del Ayuntamiento.

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

En mérito de lo anterior mando, se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 23 de junio de 2015, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL

SE DECLARA FIRME EL DECRETO D 90/07BIS/15

EL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA, Presidente Municipal y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 22 de junio de 2015, se aprobó el decreto municipal número D 100/18/15, relativo al oficio SIND/00215/2015 que suscribe el Síndico Municipal, mediante el cual remite escritos de Juan José Serratos Cervantes, Cristina del Socorro Casillas Castillo y Vida Sapir Missaghi, mediante los cuales solicitan se declare nulo y/o se modifique el decreto municipal D 90/07BIS/15, en el cual se negó su ratificación como peritos traductores de este ayuntamiento, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. En virtud de todos y cada uno de los razonamientos vertidos dentro del presente dictamen, que declara firme el decreto D 90/07BIS/15 de fecha 6 de febrero de 2015, ya que se consideran insuficientes las pruebas y argumentos presentados por los quejosos, Juan José Serratos Cervantes, Cristina del Socorro Casillas Castillo y Vida Sapir Missaghi.

Segundo. Se notifique de manera personal el presente dictamen a los ciudadanos Juan José Serratos Cervantes, Cristina del Socorro Casillas Castillo y Vida Sapir Missaghi.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente decreto.

En mérito de lo anterior mando, se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 23 de junio de 2015, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL



Edición, diseño e impresión
Archivo Municipal de Guadalajara
"Salvador Gómez García"
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel/Fax 3122 6581

Registro Nacional de Archivos
Código
MX14039AMG